INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CARDER IP 050- 2023 TOMA DE MUESTRAS

OBJETO: "*REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CONTAMINANTES RESPIRABLES CON MEDIDORES PERSONALES PORTÁTILES Y MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES VOLCÁNICAS DEL NEVADO DEL RUÍZ EN AMBIENTES URBANOS DONDE PREVALEZCA POBLACIÓN EXPUESTA*".

A las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2023, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ,** Secretaria General.
3. **DANY JOAN OSORIO LOPEZ**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

- **HUGO ALBERTO HINCAPIÉ ZABALA,** Técnico Administrativo Subdirección Gestión Ambiental Territorial.

Invitados:

- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ,** Profesional Especializado de la Dirección General.
- **ANDRES FELIPE TORO CHALA,** Profesional contratista OAJ CPS 237 de 2023.

Se inició la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 24 de octubre de 2023, generadas por el aplicativo SECOP II, en la cual se relacionan los datos del proponente que se presentó para participar del procedimiento administrativo de selección contractual, así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
IP 050-2023	AQI-CI	24/10/2023 4:01 PM	29.480.000 COP

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos para la presentación de la propuesta #1, así:

PROPUESTA #1
AQI CONSULTORES INGENIERIA S.A.S.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE** Aporta carta de presentación suscrita por el representante legal.
Propuesta	**NO CUMPLE** Presenta oferta por valores unitarios por debajo del presupuesto oficial de la entidad para cada ítem, sin embargo, con fundamento en la (GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – título V denominado "Solicitud de aclaración") expedida por Colombia Compra Eficiente en calidad de entidad rectora de la Contratación Pública, y en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicita aclaración sobre los precios artificialmente bajos ofertados en cada uno de los ítems de la propuesta. **DEBE SUBSANAR**
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de la persona jurídica debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, en la cual se relaciona la información necesaria para acreditar la idoneidad y experiencia requeridas en el presente proceso de selección.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**CUMPLE** Aporta los certificados de experiencia relacionados en la hoja de vida DAFP.
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cedula de ciudadanía del representante legal.
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa,	**NO APLICA**

facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**CUMPLE** Aporta libreta militar del representante legal.
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	**CUMPLE** Aporta certificado de creación y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira del 17 de octubre de 2023.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos).	**NO APLICA**
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal) (Anexo 3)	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta certificado RUT con fecha de generación del 19 de julio de 2023.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Verificados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta	**CUMPLE** Verificado por la entidad.

el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE** Verificado por la entidad.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, durante los últimos 6 meses, suscrito por el representante legal.
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico preocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE** Aporta certificado de cuenta bancaria expedido por el Banco Davivienda el 8 de agosto de 2023.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST):	**NO CUMPLE** Aporta certificado emitido por la señora Sandra Marcela Arias, mediante el cual acredita que la empresa CONSULTORES E INGENIERIA S.A.S. cumple con el 65% de implementación en el SG-SST, sin embargo, no aporta licencia emitida por la autoridad competente para que la profesional gestione tal sistema junto con la cedula de ciudadanía. **DEBE SUBSANAR**
Capacidad jurídica Se requiere contratar una Persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El proponente debe manifestar por escrito y bajo gravedad de	**CUMPLE**

juramento que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato. El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar objeto social relacionado. Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y hasta la liquidación. Igualmente, si se trata de personas naturales y/o jurídicas deberán contar con actividad comercial u objeto social relacionado con el objeto a contratar.	
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con objeto social y/o actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, el cual debe contar con la calidad de titular con laboratorio con acreditación vigente para la matriz calidad del aire, toma de muestras y análisis de laboratorio para la determinación de material particulado como PM10 y PM2,5 de alto y bajo volumen, refrendados mediante acto administrativo expedida por el instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales - IDEAM- bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con el objeto y los alcances contractuales plasmados en el presente estudio previo. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar que su objeto social y/o actividades económicas se relacionen con el objeto del presente proceso contractual. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con laboratorio acreditado por el IDEAM, aportando el acto administrativo expedido por el IDEAM en el cual se identifique el alcance en el método de	**CUMPLE** Aporta certificado de creación y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira del 17 de octubre de 2023, mediante el cual se evidencia objeto social y actividad comercial relacionada con el presente proceso de selección. Igualmente, aporta Acto Administrativo mediante la RESOLUCIÓN No 1611 de 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0139 del 22 de febrero de 2021, a nombre de la sociedad AQI CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S. expedida por el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM. Que el artículo primero del Acto Administrativo No. 0139 del 22 de febrero de 2021, determinó: **"ARTÍCULO 1.** Otorgar acreditación para producir información cuantitativa física, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **AQI CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 901.056.628-4, con domicilio en la carrera 31 No. 84 – 20 Local 437, en la ciudad de Pereira, Departamento Risaralda, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia

referencia y el periodo de vigencia. La persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal debe demostrar al menos un (1) año de constitución a través del certificado de existencia o representación legal o registro mercantil emitido por la cámara de comercio respectiva.	de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005 **Matriz Aire – Calidad del Aire** **1. Toma de Muestras para la Determinación de Material Particulado como PM10 en la atmosfera:** US EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. Método de Referencia Manual: **RFPS-1287-063.** **2. Toma de Muestras para la Determinación de Material Particulado como PM10 en la atmosfera:** US EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. Método de Referencia Manual: **RFPS-0202-141**. **3. Toma de Muestra para la Determinación de Material Particulado fino como PM2.5 en la atmosfera:** US EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L: Bajo Volumen. Método de Referencia Manual: **EQPM-1013-209.** **4. Toma de Muestras para la Determinación de Partículas Suspendidas Totales en la atmosfera:** US EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen. **Matriz Aire – Ruido:** **3. Determinación Directa en campo de Material Particulado menor a 2,5 micras como PM2.5 en la Atmosfera:** U.S. EPA CFR Titulo 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. Bajo Volumen. Método equivalente Automático: **EQPM-1013-209.**
Experiencia Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere acreditar: El proponente deberá certificar mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuyo valor acumulado sea equivalente a una cuantía igual o superior a la del presente proceso contractual y que su objeto o alcances contemple alguna de las actividades que se determinan en los estudios previos. Cada certificación debe contener la siguiente información: ✓ Nombre de la Entidad contratante. ✓ Objeto principal del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y terminación.	**CUMPLE** Aporta Formato Anexo No. 5 denominado (FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA), en el cual relaciona los siguientes contratos: 1. Contrato suscrito por AQI CONSULTORES S.A.S. con INDUSTRIAS BENI S.A.S. con objeto contractual relacionado, por valor de $ 12.739.555. 2. Contrato suscrito por AQI CONSULTORES S.A.S. con MINA Y DERIBADOS DE LA CRUZ S.A.S. con objeto contractual relacionado, por valor de $ 10.000.000. 3. Contrato suscrito por AQI CONSULTORES S.A.S. con CONSULTORES AMBIENTALES Y CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. con objeto contractual relacionado, por valor de $ 25.500.000.

✓ Firma del funcionario competente. Nota 1: Si el proponente es plural cada integrante deberá aportar al menos una (1) certificación relacionada con el objeto a contratar. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia se computará con base en el porcentaje de participación. Las auto-certificaciones no serán aceptadas para acreditar la experiencia requerida o para acceder a los factores de calificación, las certificaciones de los contratos deben ser certificadas por los terceros que recibieron el servicio. **Para acreditar la experiencia el proveedor deberá diligenciar el ANEXO NO. 5 denominado "FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERENCIA".**	
Condiciones técnicas Las estipuladas en el punto 5.1.2 del Estudio Previo.	**CUMPLE** Aporta anexo 01 - carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal en la que indican que cuentan con las condiciones técnicas exigidas relacionadas en el numeral 5.1.2 de los estudios y documentos previos y aporta los documentos adicionales solicitados. En el mismo anexo 01, aceptan lo descrito en el presupuesto oficial y se comprometen a prestar los servicios en los plazos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada la propuesta en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
AQI CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S	NO HABILITADA por incumplimiento de los requisitos habilitantes

Analizado lo anterior, los miembros del Comité Evaluador solicitan al oferente AQI **CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S** aclarar **EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** presentado en la propuesta, en base a lo siguiente:

Los precios artificialmente bajos son aquellos que resultan artificiosos, falsos, muy reducidos o disminuidos, pero que además no encuentran sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del desarrollo del negocio, es decir que dicho precio no pueda ser justificado y, por lo tanto, la administración estaría imposibilitada para admitirlo.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que para determinar si una oferta, posiblemente presenta precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo sugerido por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. En esta medida cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

La guía de Colombia Compra Eficiente también contempla que cuando la Entidad Estatal recibe **menos de 5 ofertas** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Conforme a lo expuesto en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; de la oferta presentada por **AQI CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S** dentro del proceso de la referencia se percibe en el valor total de la misma aparentes PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, razón por la cual cordialmente se solicita se sirva explicar y aclarar por escrito y en detalle las razones que soportan el valor ofertado.

En sus explicaciones deben incluir las siguientes variables:

En la oferta se observa lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

1 Sobre único

1.1	PRESUPUESTO OFICIAL. ESTE VALOR NO DEBE MODIFICARSE SO PENA DE RECHAZO				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							29.480.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CONTAMINANTES RESPIRABLES CON MEDIDORES PERSONALES PORTÁTILES Y MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES VOLCÁNICAS DEL NEVADO DEL RUÍZ EN AMBIENTES URBANOS DONDE PREVALEZCA POBLACIÓN EXPUESTA	1,00	UN	29.480.000,00	29.480.000,00	29.480.000,00
1.2	OFERTA ECONOMICA				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							873.023,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		Evaluación de la concentración en masa de partículas inhalables, concentración en m3 o mg m3. Equipo nefelómetro de dispersión de luz de muestreo pasivo. equipo dataRAM pDR-1000AN Thermo Scientific.	1,00	UN	511.700,00	373.541,00	373.541,00
		Evaluación de humos y concentración en masa de partículas inhalables caudal entre 1,0 y 2,0 l min. Filtro en celulosa de 37 mm, concentración en m3 o mg m3. Equipo Apex Pro Casella.	1,00	UN	539.467,00	393.810,00	393.810,00
		Determinación directa en campo con monitor continuo principio nefelómetro COMDE DERENDA APM-2 en tiempo real - PM2.5 exterior, Método equivalente TUV.	1,00	UN	142.800,00	105.672,00	105.672,00

Por consiguiente, es de suma importancia que se aclare el valor ofertado en el proceso CARDER IP 050-2022 TOMA DE MUESTRAS con la desagregación del precio requerida anteriormente.

En consecuencia, los miembros del Comité Evaluador solicitan al oferente **AQI CONSULTORES INGENIERÍA S.A.S** cuya propuesta no se encuentra habilitada por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDA A SUBSANAR LOS DOCUMENTOS** dentro del término dispuesto para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como «NO CUMPLE»**; pudiendo presentar observaciones al informe de evaluación, sin que pueda mejorar la oferta económica o requisitos que asignen puntaje.

Vencido el plazo para subsanar y observar, se procederá a la evaluación de la información aportada, a la resolución de observaciones, y se procederá a la recomendación de aceptación de la propuesta correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Es importante manifestar que, con el fin de garantizar la debida transparencia en el proceso, se evaluaron las dos propuestas y la entidad procederá de conformidad con la subsanación de cada una de ellas a aplicar las disposiciones normativas aplicables para el proceso de mínima cuantía.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 15:00 horas del día 26 de octubre de 2023.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Dzgdos.

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Ana Lucia Cordoba V.

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria Generale

DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Viviana Quintero H

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,
Profesional Especializado Secretaría General

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado Dirección General

ANDRES FELIPE TORO CHALA
Profesional contratista OAJ CPS 237 de 2023

HUGO ALBERTO HINCAPIÉ ZABALA
Técnico Administrativo SGAT